

167

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2016 - 00301
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA hoy REINTEGRA S.A.S y F.N.G.
DEMANDADA : ROCIO PISCO DÍAZ

RECONOCER Personería Jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, a la abogada **SARAH SAMANTHA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, portadora de la T.P. No. 287.170 del C.S. de la J., en nombre de la firma **BUFETE SUAREZ & ASOCIADOS LTDA**, conforme a las documentales allegada al plenario y que se adjuntan -fl.160 a 166-

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez